

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES de FUNDACIÓN *caja*círculo

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente documento regular las normas de funcionamiento y uso de las Salas de Exposiciones propiedad de Cajacirculo, Fundación Bancaria, en adelante Fundación *caja*círculo, por las personas físicas o jurídicas interesadas en la exposición de obras de arte o realización de muestras de divulgación cultural, educativa o social.

En las Salas de Exposiciones de Fundación *caja*círculo se promocionarán las manifestaciones artísticas relacionadas con la pintura y otras artes plásticas que se consideren de interés. Así mismo se difundirá cualquier muestra que tenga por objeto promocionar valores culturales, educativos y sociales considerados positivos para toda la sociedad en general y encuadrados en los fines y objetivos de esta Fundación.

SEGUNDA.-SALAS DE EXPOSICIONES

Fundación *caja*círculo es propietario de las siguientes Salas de Exposiciones:

Burgos

Sala círculo *central*

Plaza de España, 3

Sala Plaza de España. Sala Polivalente

Plaza de España, 3 – planta sótano

TERCERA.- SOLICITUDES

Las solicitudes se realizarán rellenando el formulario existente en la página web www.fundacioncajacirculo.es

En la solicitud constarán los datos personales del artista, así como una breve explicación de la obra: tipo, estilo, medidas y cualquier otra observación al respecto, así como fotografías de la misma y se acompañará de curriculum vitae del artista y de cualquier otra documentación que pueda resultar de interés. En el supuesto de exposiciones organizadas por asociaciones, instituciones u otras personas jurídicas se identificará además un responsable de la Exposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de doce meses anteriores a las fechas de exposición. No obstante si dentro de los doce meses anteriores no estuvieran reservadas u ocupadas las salas, el plazo de presentación podrá reducirse, con el fin de cubrir espacios en el calendario establecido.

CUARTA.- USO DE LOS SALAS DE EXPOSICIONES

El uso de los salas de exposiciones de Fundación *caja*círculo se cede en las condiciones, cuyas circunstancias, usos, características y servicios conoce y acepta el solicitante el cual declara recibirlos en perfectas condiciones de idoneidad, no permitiéndose ninguna modificación ni alteración sin previa autorización expresa de Fundación Cajacirculo.

El solicitante se obliga a mantener en perfecto estado los salones, sus instalaciones y servicios, debiendo realizar por su cuenta, a su cargo y bajo su responsabilidad, las reparaciones necesarias a dicho efecto, así como la reposición de lo que se perdiere, respondiendo de los daños e infracciones que se causen a personas o cosas. Asimismo se obliga a respetar las instrucciones del personal o técnicos de Fundación Cajacírculo.

En las Salas de Exposiciones de Fundación Cajacírculo no podrá efectuarse la venta de las obras expuestas.

QUINTA.- OBRAS OBJETO DE EXPOSICION

Fundación *cajacírculo* se reserva el derecho de rechazar parte de las obras propuestas para la exposición y de retirar antes de su apertura o en cualquier otro momento, alguna obra que, a su juicio pueda contravenir la Ley, la moral, el orden público, o el buen nombre e imagen de esta Fundación o que estime carece de la calidad artística necesaria.

SEXTA.- HORARIO Y PLAZO DE EXPOSICION

Con carácter general el horario de las salas de exposiciones de Fundación Cajacírculo es el siguiente:

Sala círculo *central*

Plaza de España, 3

Horario de visitas: de martes a viernes de 18.00 a 21.00 h. y sábados y domingos 12.00 a 14.00 y de 18.00 a 21.00 h. Días festivos cerrado

Sala Plaza de España. Sala Polivalente

Plaza de España, 3 – planta sótano

Horario de visitas: de lunes a viernes de 12.00 a 14.00 y de 18.00 a 21.00 h. Fines de semana y festivos cerrado.

El uso de las distintas Salas de Exposiciones y el plazo de la exposición se realizará por el tiempo que considere oportuno Fundación *cajacírculo*.

Si Fundación *cajacírculo* por razones de oportunidad coyuntural, urgencia o interés propio precisara utilizar la Sala que ha sido asignada en las fechas comprometidas se aplazará o suspenderá la Exposición, sin que por esta causa tenga que abonar Fundación *cajacírculo* indemnización alguna. No obstante, se procurará proveer otro salón u otras fechas para el desarrollo de la misma.

SEPTIMA.- PRECIO

La cesión de uso de las salas de exposiciones de la Fundación *cajacírculo* es totalmente gratuita.

OCTAVA.- VIGILANCIA, MONTAJE, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS

El montaje y desmontaje de la exposición se realizará por los propios interesados con la supervisión del personal de Fundación *cajacírculo*, por lo que la responsabilidad por el posible deterioro que pudieran sufrir las obras durante el montaje de las mismas será de los interesados.

La Fundación **cajacírculo** pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero no responderá del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otro acto ajeno a su voluntad, de las obras que le sean entregadas, aún cuando este se produzca por caso fortuito o fuerza mayor, siendo de cuenta y riesgo del autor de la obra los daños que por cualquier causa pudieran sufrir las mismas durante su transporte o el tiempo que permanezcan en las salas de exposiciones de Fundación **cajacírculo**.

El solicitante deberá contratar por su cuenta la clase de seguro que ampare los riesgos aludidos anteriormente, sin que pueda reclamar a Fundación **cajacírculo** cantidad alguna por dicho concepto.

La organización de la inauguración de la exposición y los gastos que se originen correrán a cargo del artista, quien informará al técnico responsable de Fundación **cajacírculo** de las actuaciones que se desarrollarán para su supervisión y visto bueno.

OCTAVA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Cualquier material publicitario o catálogo que se haga de la exposición, correrá a cargo de la persona interesada, salvo acuerdo o pacto con Fundación **Cajacirculo**.

El logotipo de la Fundación **cajacírculo** aparecerá en lugar visible en todo el material y publicidad relacionado con la exposición. Es requisito de dicha publicidad que contenga las fechas y horario confirmado por el técnico responsable de la Fundación **cajacírculo**.

La inserción del logotipo de la Fundación **cajacírculo** se deberá realizar de acuerdo con las normas gráficas de la entidad. Las pruebas de publicidad deberán ser supervisadas por técnico de la Fundación **cajacírculo**.

El autor otorga a la Fundación **cajacírculo** su autorización para reproducir en la publicidad que se realice cualquiera de sus obras, total o parcialmente, con total libertad de diseño; asimismo cede el derecho de distribución y el derecho de comunicación pública.

La Fundación **cajacírculo** no se hace responsable del uso que, sin autorización previa del autor, se pueda dar a la grabación, filmación o fotografía de la obra expuesta, por parte de medios de comunicación u otros. Tampoco se hará cargo, por tanto, del coste de dicha difusión.

Acepto las presentes normas de funcionamiento y uso

El solicitante.